



MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto, el señor Ononato Mena Scarpeta interpuso recurso de apelación contra el auto de fecha 21 de marzo de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo que inició en contra de Colpensiones.

Correspondería entonces proceder a estudiar la viabilidad de la alzada formulada en primer grado, si no fuera porque mediante comunicación remitida el 17 de mayo de 2023 a la Secretaría de la Sala, el recurrente desistió del recurso formulado.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que el desistimiento es procedente de conformidad con lo previsto por el artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable al caso por la remisión que hace el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, según el cual: *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos (...) El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace”*.

Se aceptará, por tanto, el desistimiento presentado, sin lugar a condena en costas, toda vez cuando se formuló el recurso la litis no había sido trabada.

Por lo expuesto, la **Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira**

RESUELVE:



Primero: ACEPTAR el desistimiento que **Ononato Mena Scarpeta** ha hecho del recurso de apelación formulado contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 21 de marzo de 2023 dentro del proceso ejecutivo laboral que adelanta contra Colpensiones.

Tercero: DISPONER la devolución del proceso al despacho de origen.

Sin costas en la instancia.

Notifíquese,

Los Magistrados

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Ponente

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Ana Lucia Caicedo Calderon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

German Dario Goetz Vinasco
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851c3745532fea3c639b78719ef0909a3385350dd980c484cd5e05f708b7c029**

Documento generado en 14/08/2023 07:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>